

DECRETO EXENTO N° 89 /

PARRAL, Enero 12 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Reunión "Estudio de Gestión Residuos domiciliarios", el día 12 de Enero del 2010, al siguiente funcionario municipal:

NELSON ARIAS ILLANES, Planta, Profesional, Grado 10° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar con cargo al ítem 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
*ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (2).
- Personal

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 12 de enero de 2010 Hora: 09:00 hrs. Hasta: 17:30 hrs.

Motivo: Reunión "Estudio de Gestión Residuos domiciliarios"

Funcionario: NELSON ARIAS ILLANES

Lugar: Talca Vehículo: vehículo particular



~~Autorizado por~~

Firma Funcionario

Viático a que tiene derecho

<input checked="" type="checkbox"/>	Sin Pernoctar	Nº	1
<input type="checkbox"/>	Con Pernoctar	Nº	
<input type="checkbox"/>	De Faena	Nº	


Firma Funcionario


DIRECCION ADM. Y FINANZAS

4º Bº Jefe de Finanzas